

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36264  
FOLIO.- 00630

"SALON MORELOS"  
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

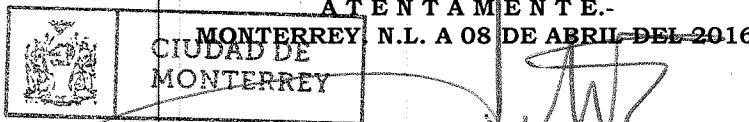
LUGAR: MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 14-15-16 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS

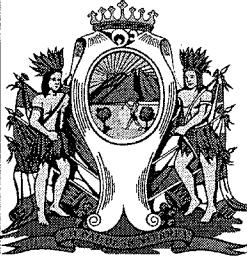
NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
VICENTE VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36265  
FOLIO.- 00631

"LA CHUNGA"  
C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 11-12-13-14-15-16 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S) 20:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

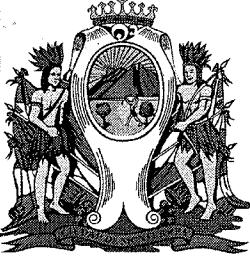


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36266  
FOLIO.- 00632

"BAR LA JARRA II."  
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: COLON 812 PTE. COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 11-12-13-14-15-16-17 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S) 17:30 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

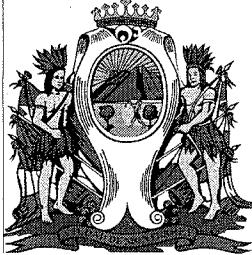
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 08 DE ABRIL DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
Dirección de Inspección y Vigilancia  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36267  
FOLIO.- 00633

"MEXICO 70"  
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO	
LUGAR: REFORMA No. 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA, CENTRO, MONTERREY, N.L.	
FECHA (S): 11-12-13-14-15-16 DE ABRIL DEL 2016	
HORARIO(S): LUNES a JUEVES DE LAS 17:00 A 12:30 Y VIERNES Y SABADO HASTA LAS 1:30 HRS.	
No. DE PRESENTACIONES: SEIS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY  
ATENTAMENTE  
MONTERREY, N.L. 22 DE MARZO DEL 2016  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección: **DR. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

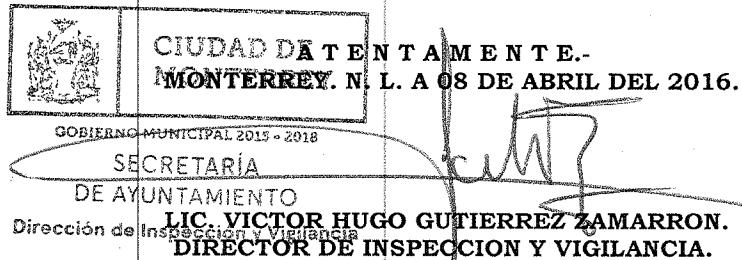
COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36268  
FOLIO.- 00634

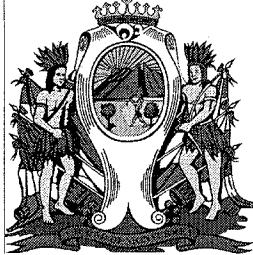
"CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C."  
C.-JOSE MARIA VILLARREAL MENDOZA  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES (BODA Y XV AÑOS)
LUGAR:	PASEO DE LOS LEONES 901 PTE. COL. LEONES. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	9-15-16-23-29-30 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36269  
FOLIO.- 00635

“BILLARES XENON”  
C.-PORFIRIO HERNANDEZ SOLANO.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REFORMA No. 526 PTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 14 Y 15 DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY ATENTAMENTE  
MONTERREY, N. L. 08 DE ABRIL DEL 2016

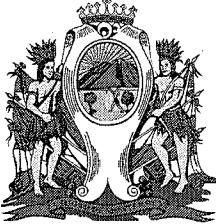
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36270  
FOLIO.- 00636

"CENTRO SOCIAL CASINO DIAMANTE REAL"  
C.- JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES (BODA Y XV AÑOS)
LUGAR:	LUIS DONALDO COLOSIO 944 BARRIO SAN LUIS. CD. SOLIDARIDAD.
FECHA (S):	9-10 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO (S):	20:00:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

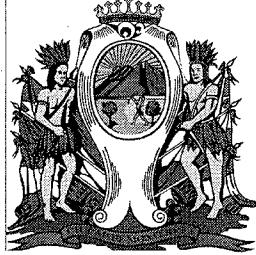


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 08 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36271  
FOLIO.- 00637

"CHE PEBETA"  
C.-PABLO MARCELO MAIDANA BORELLI.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

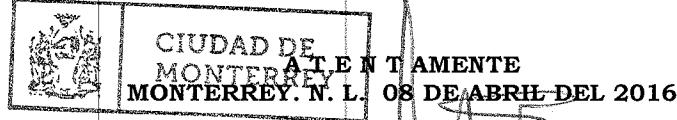
LUGAR: PORTAL DEL HUAJUCO NUM 100 LOCAL 14 COL. LA HERRADURA. MTY N.L.

FECHA (S): 2 Y 9 DE ABRIL DEL 2016

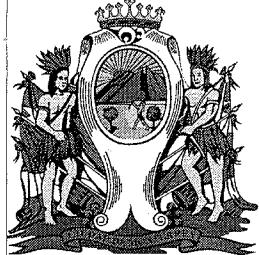
HORARIO(S): 21:00 A 02:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expedir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
Dirección de DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36272  
FOLIO.- 00638

**"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS  
INTEGRALES SA DE CV"  
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.  
PRESENTE..-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BAR LA FE, COLON 216 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.

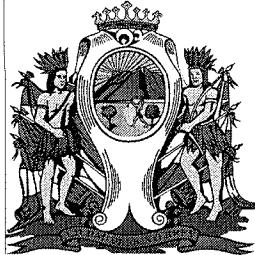
FECHA (S): 8 Y 9 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 19:30 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36273  
FOLIO.- 00639

"BAR FLAMINGOS"

C.-ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CRUZ CON COLON. CENTRO MTY. N.L
FECHA (S):	8-9-10 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expedir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

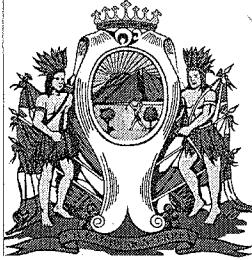


CIUDAD DE  
MONTERREY A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 08 DE ABRIL DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36274  
FOLIO.- 00640

"X-STAGE."  
C.-MIREYA DOLORES GONZALEZ SALINAS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 11 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: BAR X-STAGE. MORELOS 1056 OTE. BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S): 12 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO(S): 18:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES: UNO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 11 DE ABRIL DEL 2016

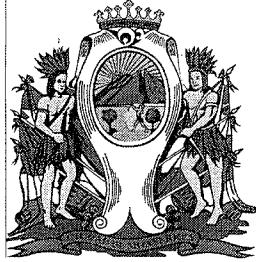


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

SECRETARIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36275  
FOLIO.- 00641

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A. DE C.V."  
C.-PEDRO ELIUD LOZANO GARCIA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

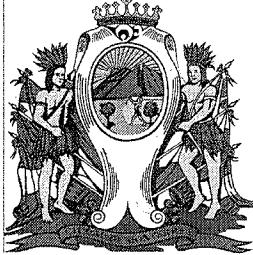
EVENTO (S): MUSICA EN VIVO	
LUGAR:	LA PALAPA DEL ROCK. AVE. FCO. I MADERO NUM 2112 COL. OBRERA
FECHA (S):	13-14-15-16 17 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO(S):	19:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO.

*Recibo Cierre de Fechas*  
*Victor Hugo Gutierrez Zamarron*  
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 12 DE ABRIL DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. SECRETARÍA  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA. DE AYUNTAMIENTO  
Gobierno Municipal 2015 - 2018  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36276  
FOLIO.- 00642

"BAR LA CENTRAL"  
C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRIA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO	
LUGAR: VILLAGRAN No. 1112 NORTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.	
FECHA (S): 15 Y 16 DE ABRIL DEL 2016	
HORARIO(S): 18:00 A 01:00 HRS.	
No. DE PRESENTACIONES: DOS.	

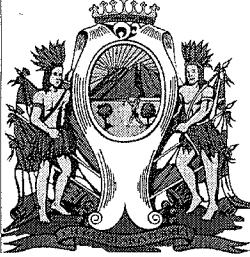
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 12 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36277  
FOLIO.- 00643

"CHAVITAS TACOS Y LITROS"  
C. - SALVADOR ELIUD GARZA OLVERA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MÚSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. LAZARO CARDENAS 1111 L-1 COL. LAS BRISAS, MONTERREY N.L.
FECHA (S):	14-16-21-23 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 1:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO

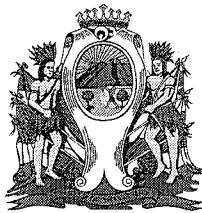
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 12 DE ABRIL DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. SECRETARIA  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO: 36278  
FOLIO.: 00644

C.-MARIA EUGENIA DEL BOSQUE RODRIGUEZ.  
PRESENTE..

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S):	BRIGADA ACCION SOCIAL.
LUGAR:	CALLE JOSE LOPEZ COLLADO Y CARLOS CAMPACO COL. FERROCARRILERA.
FECHA (S):	16 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO (S):	17:00 A 21:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA OCASIÓN.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expedir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

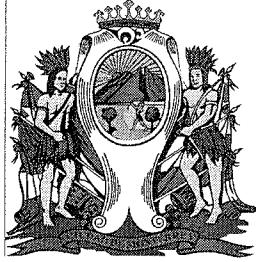


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E..  
MONTERREY, N. L. A 12 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36279  
FOLIO.- 00605 0645

"EL TORITO SINALOENSE"  
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. DEL ESTADO 307, COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L

FECHA (S): 11-12-13-14-15-16-17 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 16:00 A LAS 02:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

X

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 12 DE ABRIL DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRONDE AYUNTAMIENTO  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36280  
FOLIO.- 00646

**"ACCOUNTING & BUSINESS ADMINISTRATION FEBO S.A DE C.V.  
C. - MARICRUZ GERARDO RODRIGUEZ.  
PRESENTE."**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	<b>"COMEDIANTE FRANCO ESCAMILLA."</b>
LUGAR:	AUDITORIO BANAMEX. MONTERREY N.L.
FECHA	22 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expedir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

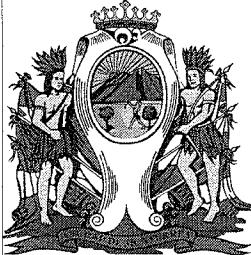
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia  
**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

A T E N T A M E N T E .

MONTERREY, N. L. A 13 DE ABRIL DEL 2016.

*Recibido  
22-Abr-16*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. 36281  
FOLIO. 00647

"COMERCIAL YUQUIN, S.A DE C.V"  
C.-CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

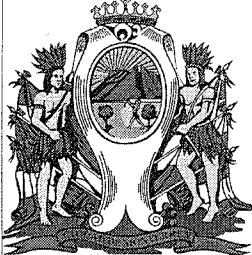
EVENTO (S): MUSICA EN VIVO	
LUGAR: BULL BAR, MUTUALISMO No. 437, COL. VISTA HERMOSA	
FECHA (S): 14-15-16 DE ABRIL DEL 2016	
HORARIO(S): 21:00 A 01:00 HRS	
No. DE PRESENTACIONES: TRES.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 12 DE ABRIL DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ-ZAMARRON. SECRETARIA  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36282  
-FOLIO.- 00468- 648

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A. DE C.V."  
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO	
LUGAR: BAR TERCER MILENIO, RAYON 1149 NTE., CENTRO DE MONTERREY N.L.	
FECHA (S): 14-15-16-17 DE ABRIL DEL 2016	
HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS	
No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expedir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 12 DE ABRIL DEL 2016

CIUDAD DE  
MONTERREY

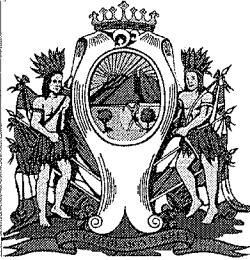
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Gobierno Municipal 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36283  
-FOLIO.- 00649

“MARISCOS MONTERREY.”  
C.-OMAR EDGARDO VARELA VALDES.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: MARISCOS MONTERREY. ARAMBERRI Y RUPERTO MARTINEZ. CENTRO, MTY.
FECHA (S): 14-15-16 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO(S): 21:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 12 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36284  
FOLIO.- 00650

"PRIME TIME ENTERTAINMENT S. DE R.L. DE C.V.  
C. - LIC. MARIO JOEL LUNA GAMBOA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	"CONCIERTO CON DAVID GUETTA"
LUGAR:	EXPLANADA DE LA ARENA MONTERREY
FECHA	29 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO (S):	18:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expedir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



A T E N T A M E N T E .

MONTERREY. N. L. A 13 DE ABRIL DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

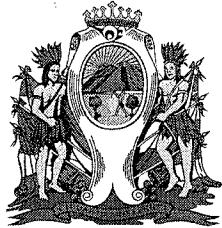
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Rosie:



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36285  
FOLIO.- 00651

"PRIME TIME ENTERTAINMENT S. DE R.L. DE C.V.  
C. - LIC. MARIO JOEL LUNA GAMBOA.  
PRESENTE..-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	"MACHACA FEST 2016"
LUGAR:	PARQUE FUNDIDORA
FECHA	18 Y 19 DE JUNIO DEL 2016
HORARIO (S):	12:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expedir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E..  
MONTERREY. N. L. A 13 DE ABRIL DEL 2016.



CIUDAD DE  
MONTERREY

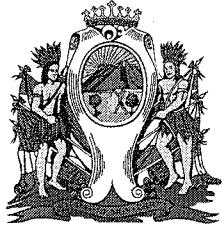
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36286  
FOLIO.- 00652

**"OPERADORA DE BARES Y RESTAURANTES COYI S. A. DE C.V."**  
**C. - ABEL OCAÑAS GONZALEZ.**  
**PRESENTE..-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: **"EL VALLENATAZO"**  
LUGAR: PARQUE FERROCARRILERO. MANUEL L. BARRAGAN S/N MTY .N.L.  
FECHA 16 DE ABRIL DEL 2016  
HORARIO (S): 20:00 HRS  
NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



A T E N T A M E N T E.  
MONTERREY, N. L. A 13 DE ABRIL DEL 2016.

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36287  
FOLIO.- 00653

"CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.  
LIC.- ROBERTO VILLARREAL SEPULVEDA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	"MEXICO ARTE Y TRADICION"
LUGAR:	GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD.
FECHA	15 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E..  
MONTERREY. N. L. A 13 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36288  
FOLIO.- 00654

**"CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES."**  
**C. - ROBERTO VILLARREAL SEPULVEDA.**  
**PRESENTE.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	<b><u>"CONCIERTO DIDACTICO ARTE A.C."</u></b>
LUGAR:	ZARAGOZA SIN NUM. COL. CENTRO. TEATRO DE LA CIUDAD.
FECHA	17 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO (S):	12:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UN DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expedir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY, N. L. A 13 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36289  
FOLIO.- 00655

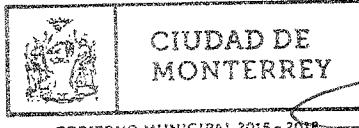
"CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES."  
C. - ROBERTO VILLARREAL SEPULVEDA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	<u>"CONGRESO NACIONAL UNIVERSITARIO."</u>
LUGAR:	ZARAGOZA SIN NUM. COL. CENTRO. TEATRO DE LA CIUDAD.
FECHA	19 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO (S):	09:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UN DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

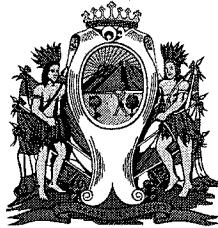
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E..  
MONTERREY, N. L. A 13 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36290  
FOLIO.- 00656

"CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES."  
C. - ROBERTO VILLARREAL SEPULVEDA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "ESMO GUITARRA ORQUESTA DE GENARO FAMUS Y DOS GUITARRISTAS."

LUGAR: ZARAGOZA SIN NUM. COL. CENTRO. TEATRO DE LA CIUDAD.

FECHA 23 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expedir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



Gobierno Municipal 2015-2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E..  
MONTERREY, N. L. A 13 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36291  
FOLIO.- 00657

**"CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES."**  
**C. - ROBERTO VILLARREAL SEPULVEDA.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	<b><u>"OPERA, BARBERO DE SEVILLA."</u></b>
LUGAR:	ZARAGOZA SIN NUM. COL. CENTRO. TEATRO DE LA CIUDAD.
FECHA	29 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UN DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

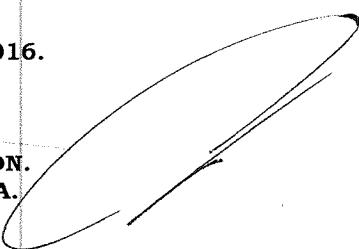
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expedir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 15-2016  
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY, N. L. A 13 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. - 36292  
FOLIO. - 00658

**"CONARTE"**

**C.- ROBERTO VILLARREAL SEPULVEDA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	<b>"CONGRESO NACIONAL UNIVERSITARIO MOTOR DE MEXICO 2016</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS"</b>	
LUGAR	GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD
FECHA	20 DE ABRIL DEL 2016.
HORARIO(S)	09:00 HRS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expedir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

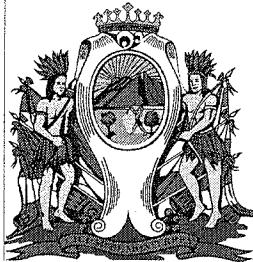
A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY, N. L. A 13 DE ABRIL DEL 2016

CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON, Coordinación de Inspección y Vigilancia  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36293  
FOLIO.- 00659

"REST BAR MI OFICINA"  
C.- DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: JERONIMO TREVIÑO No. 1308 OTE., MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 15 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNA.

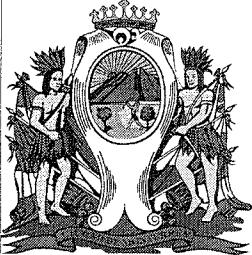
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 13 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36294  
FOLIO.- 00660

"GRUPO MALUNA, SA DE CV"  
C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS.  
PRESENTE..-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	"LAS HORAS" FRANCISCO NARANJO, 920, CENTRO MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	15 Y 16 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

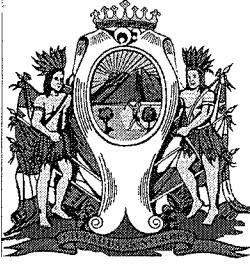


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. A 13 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36295  
FOLIO.- 00661

RESTAURANTE BAR MEXICO 70.  
C.- OSCAR RIOS MARTINEZ.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA. CENTRO. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 18 AL 23 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO (S): DE LUNES A JUEVES 17:00 A 12:30 Y VIERNES Y SABADO A LAS 17:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

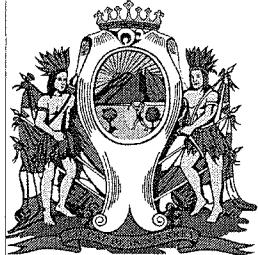
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY, N. L 14 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

C. B. Gutierrez



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36296  
FOLIO.- 00662

“REST BAR METS 04”  
C.- MANUEL CUELLAR HERNANDEZ  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: ALFONSO REYES 225 COL CONTRY, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 14-15-16-17 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

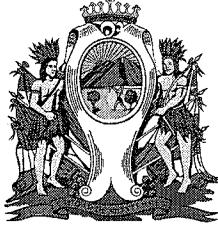


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 13 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36297  
FOLIO.- 00663

**"CENTRO SOCIAL DIAMANTE REAL."**  
**C.-JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>SOCIALES.</u>
LUGAR:	CENTRO SOCIAL CASINO DIAMANTE REAL.
FECHA (S):	16-17-30 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expedir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

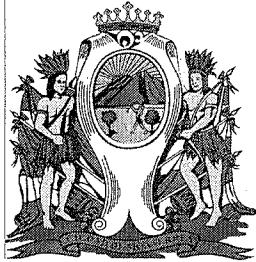


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 13 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36298  
FOLIO.- 00664

"BAR KUMBALA"

C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	IGNACIO RAYON NUM 1100 NTE. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	15-16-17 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO(S)	VIERNES DE 17:00 A 01:00 SABADOS DE 17:00 A 02:00 Y DOMINGOS DE 12:00 A 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

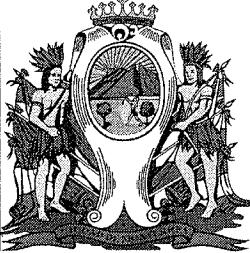
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 13 DE ABRIL DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

C. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36299  
FOLIO.- 00665

“REST BAR CLUB DEL MAESTRO”  
C.- LUIS ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe;

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: ESCOBEDO No. 405 NTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 14 Y 15 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 23:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



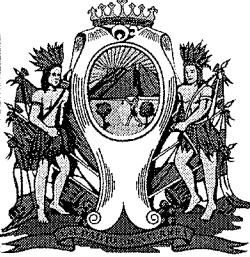
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 14 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36300  
FOLIO.- 00666

"BAR POKER CITY"  
C.-IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REVOLUCION NUM 4087 COL. JARDINES DEL CONTRY. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 15 Y 16 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 23:30 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

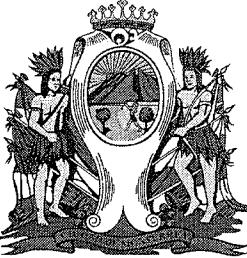
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 14 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36301  
FOLIO.- 00667

"X STAGE."  
C.-MIREYA DOLORES GONZALEZ SALINAS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BAR X-STAGE. MORELOS 1056 OTE. BARRIO ANTIGUO.

FECHA (S): 14-15-16 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

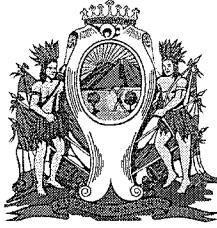
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 14 DE ABRIL DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36302  
FOLIO.- 00668

"ESPECTACULOS TAURINOS DE MEXICO S.A DE C.V."

C. - MARIO DEL OLMO GONZALEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	"TEMPORADA TAURINA 2016."
LUGAR:	PLAZA DE TOROS MONUMENTAL MONTERREY.
FECHA	17 Y 22 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO (S):	17:00 Y 20:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

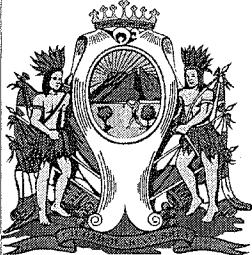
LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, 11 DE ABRIL DEL 2016.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

SECRETARIA  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
AYUNTAMIENTO  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia

Recibido  
Laura Flores  
Garcia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36303  
FOLIO.- 00669

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS  
INTEGRALES SA DE CV"  
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	BAR LA FE, COLON 216 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	15 Y 16 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO(S):	19:30 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



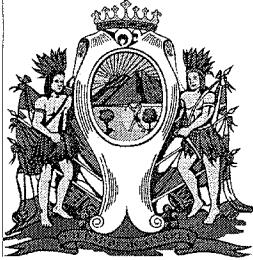
CIUDAD DE  
MONTERREY MONTERREY. N. L. 14 DE ABRIL DEL 2016

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUNERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36304  
FOLIO.- 00670

"BAR FLAMINGOS"

C.-ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CRUZ CON COLON. CENTRO MTY. N.L
FECHA (S):	8-9-10 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

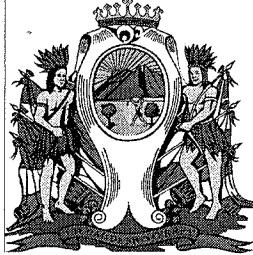
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 14 DE ABRIL DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
Dirección de Inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO: 36303  
FOLIO: 671

"LA CHUNGA"  
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: MORELOS 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L
FECHA (S): 18-19-20-21-22-23 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO(S): DE MARTES A VIERNES DE 12:30 ., SABADO Y DOMINGO DE 13:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

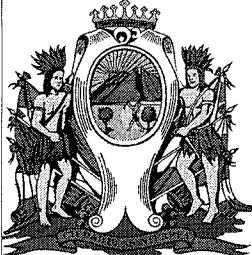


A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 15 DE ABRIL DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



-ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36306  
FOLIO.- 00672

"CAFÉ IGUANA METAL"  
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: MORELOS NUM 905 COL. BARRIO ANTIGUO. MTY. N.L.

FECHA (S): 21-22-23 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 02:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

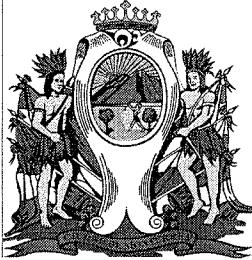


GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 15 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36307  
FOLIO.- 00673

“SALON MORELOS.”  
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: MORELOS NUM 937 BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L

FECHA (S): 21-22-23 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A LAS 02:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

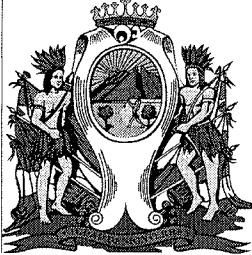
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 15 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



-ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36308  
FOLIO.- 00674

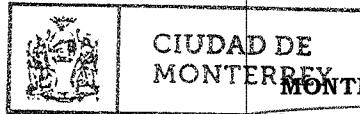
**"CAFÉ IGUANA"**  
**C.-REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927 BARRIO ANTIGUO MTY. N.L.
FECHA (S): 21-22-23-24 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO(S): 19:00 A 02:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: CUATRO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. 15 DE ABRIL DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

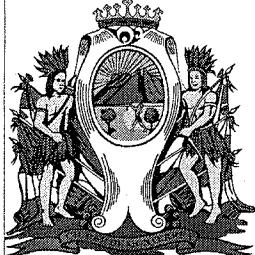
SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

M.C. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36309  
FOLIO.- 00675

"CHE PEBETA"  
C.-PABLO MARCELO MAIDANA BORELLI.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	PORTAL DEL HUAJUCO NUM 100 LOCAL 14 COL. LA HERRADURA. MTY N.L.
FECHA (S):	16 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO(S):	20:30 A 10:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNA

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expedir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

A T E N T A M E N T E

MONTERREY. N. L. 15 DE ABRIL DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-36310  
FOLIO.- 00676

C.- JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 del mes de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR DE CUMPLEAÑOS.

LUGAR: FRANCISCO VILLA 306 COL. FRANCISCO VILLA.

FECHA (S): 15 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO (S): 21 AL 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNA

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



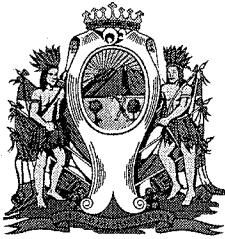
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 15 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36311  
FOLIO.- 00677

"JUEGOS MECANICOS."

C. JOSE ANGEL SALAZAR GARCIA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 15 de ABRIL del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): OPERACIÓN JUEGOS MECANICOS

LUGAR: INSTALACIONES DEL INSTITUTO MOTOLINIA, A.C.

FECHA (S): 16 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 17:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

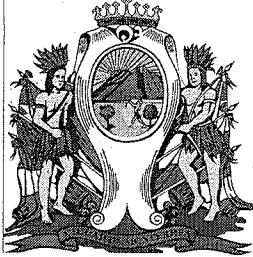
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.



A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY, N. L. A 15 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36312  
FOLIO.- 00678

"BAR LA JARRA II"  
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. COLON 812 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): DEL 18 AL 24 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 17:30 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

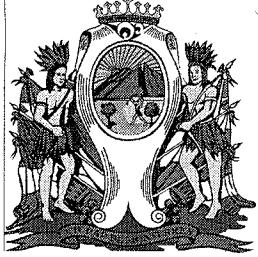


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY, N. L. 18 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36313  
FOLIO.- 00679

“BAR KUMBALA”

C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 del mes de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	IGNACIO RAYON NUM 1100 NTE. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	22-23-24 DE ABRIL DEL 2016
HORARIO(S)	VIERNES DE 17:00 A 01:00 SABADOS DE 17:00 A 02:00 Y DOMINGOS DE 12:00 A 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 18 DE ABRIL DEL 2016.

C. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA